



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Seguimiento al programa de incentivos a la mejora Municipal"; El Informe N° 003-2019-CPI-MDCC; El Informe N° 103-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 003-2019-CPI-MDCC, el Coordinador del Plan de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal 2019 presenta el Plan de Trabajo denominado "Seguimiento al programa de incentivos a la mejora Municipal";

Que, el Plan de Trabajo denominado "Seguimiento al programa de incentivos a la mejora Municipal", presentado mediante Informe N° 003-2019-CPI-MDCC por el Coordinador del Plan de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal 2019, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Lograr obtener el bono adicional para el cumplimiento de metas, adicionalmente a la transferencia de Recursos, Buscando la mejora de la Gestión Municipal;

Que, a través de Informe N° 103-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 12,800.00 (Doce mil ochocientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "Seguimiento al programa de incentivos a la mejora Municipal", presentado mediante Informe N° 003-2019-CPI-MDCC por el Coordinador del Plan de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal 2019, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	0008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18 T.R. "13"
IMPORTE:	S/. 12,800.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;


Todos Somos
CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “Seguimiento al programa de incentivos a la mejora Municipal”, presentado mediante Informe N° 003-2019-CPI-MDCC por el Coordinador del Plan de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal 2019; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 12,800.00 (Doce mil ochocientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Coordinador del Plan de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal 2019 será el responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022